**SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

**SISTEMA DE AUTOPISTAS, AEROPUERTOS, SERVICIOS CONEXOS Y AUXILIARES DEL ESTADO DE MÉXICO**

**CONCURSO PÚBLICO INTERNACIONAL NO. SMEM-CCA-01-2023**

# APÉNDICE VI.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS

**PROYECTO PARA EL "OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN PARA LLEVAR A CABO EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA VIAL, DENOMINADA "NICOLÁS ROMERO – CUAUTITLÁN IZCALLI", LA CUAL CONSIDERA UNA AUTOPISTA DE CUOTA DE 2 CARRILES, UNO POR SENTIDO, CON UNA LONGITUD APROXIMADA DE 18.440 KILÓMETROS. "CONEXIÓN NORTE"**

# CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTOS

## I. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN.

El objetivo central de este Apéndice es el de establecer un procedimiento claro que permita a los Concursantes conocer la metodología que utilizará SAASCAEM para evaluar las Propuestas. Lo anterior, con el propósito de seleccionar, en su caso, a la Propuesta ganadora que cumpla con los requerimientos establecidos en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.

Para efectos de este Apéndice, los términos definidos tienen el mismo significado que en las Bases Generales del Concurso se les atribuye, salvo que expresamente se indique lo contrario. Las definiciones se utilizarán en plural cuando se haga referencia conjunta a los conceptos o personas que cada una de ellas define, sin que por eso se modifique su significado.

El proceso de evaluación se llevará a cabo considerando todos los documentos presentados en las Ofertas Técnica y Económica. La revisión y evaluación de las Propuestas se realizará con base en lo establecido y solicitado en las Bases Generales del Concurso y en los Apéndices IV y V y sus respectivos formatos.

La metodología de evaluación comprenderá la valoración de los siguientes aspectos:

I.1. Oferta Técnica

- Que cumpla con la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la Oferta Técnica.
- Que cumpla con los requisitos establecidos en el Apéndice IV Oferta Técnica y en este Apéndice para la integración de su Oferta Técnica.
- Que demuestre la experiencia, la especialidad y capacidad técnica de la persona moral y su personal que llevará a cabo el Diseño, la Construcción; la Operación; y la Conservación y el Mantenimiento del Proyecto que se exige en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices.
- Que exista consistencia entre los planes y Programas de Construcción, Operación, Mantenimiento y Conservación.

I.2. Oferta Económica

- Que cumpla con la entrega de la documentación e información que debe presentarse con la Oferta Económica en términos de las Bases Generales del Concurso y sus Anexos.
- Que muestre solidez el plan financiero propuesto.
- Que tenga consistencia en la evaluación económico financiera del Proyecto.
- Que considere la menor Tarifa Promedio.
- Ofrezca la mayor cantidad de Capital de Riesgo.

## II. DETERMINACIÓN DEL CONCURSANTE GANADOR.

La selección del Concursante Ganador se determinará considerando el cumplimiento en la entrega de la documentación y cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso y en los Apéndices IV y VI, así como sus respectivos formatos por parte del Concursante

tanto para la Oferta Técnica como para la Oferta Económica.

El Concursante Ganador será aquél que obtenga el mayor puntaje total de la Propuesta conforme a lo establecido en este apartado. La Oferta Técnica tendrá un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 70% (setenta por ciento) y la Oferta Económica tendrá a su vez un valor máximo de 100 (cien) puntos y se multiplicará por un factor de ponderación de 30% (treinta por ciento).

El puntaje total de la Propuesta se determinará por la suma ponderada de los puntos obtenidos en términos de este Apéndice por la Oferta Técnica y la Oferta Económica como se indica a continuación:

$$PT_i = 0.70 \times POT_i + 0.30 \times POEC_i$$

En donde:

$PT_i$: Es la puntuación total obtenida por la i-esima Propuesta.

$POT_i$: Es la puntuación obtenida por la i-esima Oferta Técnica.

$POEC_i$: Es la puntuación obtenida por la i-esima Oferta Económica.

En caso de empate en la cantidad de puntos obtenidos por dos o más Concursantes, el Concursante Ganador será aquel que ofrezca la mayor cantidad de Recursos de los Accionistas en términos porcentuales respecto del Monto de Total de Inversión.

**III. EVALUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA.**

III.1. Revisión Documental.

En esta primera etapa se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la Oferta Técnica de conformidad con las Bases Generales del Concurso, el Apéndice IV y sus respectivos formatos. En caso de que la Oferta Técnica no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y acompañada de toda la documentación necesaria será desechada.

III.2. Evaluación Cualitativa.

La evaluación de la información incluida en la Oferta Técnica se realizará a través de la calificación de los aspectos técnicos que se describen en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla del apartado V Distribución de Puntos de la Oferta Técnica, que forma parte integrante de este Apéndice. La evaluación de los documentos técnicos que hayan cumplido con lo mencionado en el inciso II.1. anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

III.2.1. Capacidad Económica del Concursante

El Concursante deberá mostrar que cuenta con capacidad económica para el desarrollo del Proyecto para lo cual deberá acreditar que:

III.2.1.1. Cuenta con capital de trabajo neto suficiente (CNT). El capital de trabajo neto se calculará como total de activos circulantes menos total de pasivos circulantes en el último ejercicio fiscal. Se otorgarán 10 (diez) puntos si el CNT es mayor a $801,000,000.00 (Ochocientos un mil millones de pesos 00/100 M.N.). Para el caso de Consorcios el CNT se calculará sumando

los datos de cada miembro del Consorcio.

En la tabla del apartado V Distribución de Puntos de la Oferta Técnica, que forma parte integrante de este Apéndice se presentan la asignación de puntos relativa a montos de CNT menores en el entendido que se otorgarán cero puntos si el Concursante o Consorcio acredita un CNT inferior a $240,000,000.00 (Doscientos cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.).

III.2.1.2. Se otorgarán 10 (diez) puntos si el Concursante acredita ingresos totales (IT) promedio de los últimos tres ejercicios fiscales superiores a $1,201,000,000.00 (Mil doscientos un mil millones de pesos 00/100 M.N.). Para el caso de Consorcios el promedio se calculará sumando los ingresos de cada miembro del Consorcio:

En la tabla del apartado V Distribución de Puntos de la Oferta Técnica, que forma parte integrante de este Apéndice se presentan la asignación relativa a montos de IT menores en el entendido que se otorgarán cero puntos si el Concursante acredita IT inferiores a $330,000,000.00 (Trescientos treinta millones de pesos 00/100 M.N.).

III.2.2. Sistemas de Gestión

El Concursante deberá acreditar que cuenta con acreditaciones en Sistemas de Gestión en los términos establecidos para estos efectos en el Apéndice IV, y de la forma y con la documentación soporte descrita en el mismo.

Se otorgarán 12 (doce) puntos si el Concursante acredita estar certificada en sistemas de gestión en relación con las normas ISO-9001, ISO-14001 y OSHAS-18001/ISO 45001. Se otorgarán 6 (seis) puntos si se acreditan dos certificaciones, 3 (tres) puntos si se acredita una sola certificación y cero puntos si no se presentan certificaciones.

Los concursantes deberán de contemplar en su propuesta que, en caso de no contar con alguna de las certificaciones, será obligación de EL CONCESIONARIO obtenerlas en el plazo que se señala en el Título de Concesión.

III.2.3. Personal Clave

El personal clave deberá acreditarse en los términos establecidos para estos efectos en el Apéndice IV, y de la forma y con la documentación soporte descrita en el mismo. La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en dicho Apéndice para acreditar personal clave será causa de desechamiento de la Propuesta. La persona propuesta que no acredite como mínimo el grado de Licenciatura, no podrá obtener puntuación para todo este numeral. El personal que se evaluará es:

- **Director de Proyecto** – Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años en nivel directivo en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. Se otorgará un punto adicional si cuenta con 3 años o más como directivo en contratos bajo estándares de desempeño.

- **Gerente Financiero** – Deberá acreditar haber obtenido título profesional en administración y dirección de empresas, ingeniería civil, arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años en estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en estructuración de contratos bajo estándares de desempeño.

- **Gerente de Autocontrol** - Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil,

industrial, geología, química o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años como director o gerente de calidad en construcción, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. Se otorgará un punto adicional si cuenta con 3 años o más como director o gerente de calidad en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura desarrollada bajo contratos con estándares de desempeño.

- **Gerente Técnico** - Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como Experiencia superior a 5 años como director o gerente técnico en diseño y construcción de infraestructura vial. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos bajo estándares de desempeño. Este perfil está considerado hasta finalizar la etapa de construcción.
- **Gerente de Conservación y Mantenimiento** - Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, industrial, o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años como director o gerente de rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. Se otorgará un punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos bajo estándares de desempeño.
- **Superintendente en Corona** - Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 3 años como gerente o coordinador de obra en construcción, conservación y/o mantenimiento de pavimentos. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos bajo estándares de desempeño.
- **Superintendente en Estructuras, -** Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años como gerente o coordinador de obra en construcción, conservación y/o mantenimiento de estructuras. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos con estándares de desempeño.
- **Superintendente de Obras de Drenaje y Taludes**- Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, o arquitectura o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 5 años como gerente o coordinador de obra en construcción, conservación y/o mantenimiento de drenajes y taludes. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos con estándares de desempeño.
- **Superintendente en Señalamiento, Dispositivos de seguridad, Vialidad y DDV**, - Deberá acreditar haber obtenido título profesional en ingeniería civil, o arquitectura, o industrial o equivalente en el extranjero, así como experiencia superior a 3 años como gerente o coordinador de obra en construcción, instalación, conservación y/o mantenimiento de señalamientos y dispositivos de seguridad. Se otorgará medio punto adicional si cuenta con 3 años o más en contratos con estándares de desempeño.

III.2.4. Personal Discapacitado

Se otorgará un punto si se acredita contar con al menos un 5% de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados.

II.2.5 Metodología, Plan de Trabajo y Organigrama

La metodología, plan de trabajo y organigrama deberán ser consistentes entre sí. Deberán tomar en cuenta, de manera enunciativa y no limitativa, aperturas parciales, (diseño de proyecto ejecutivo, construcción, conservación, mantenimiento y operación), actividades operativas en períodos de mantenimiento, actividades de postconstrucción, en su caso, durante la fase operativa.

La metodología, plan de trabajo y organigrama deberá ser congruente con las capacidades de las empresas constructoras concursantes, manifestadas en los documentos solicitados, y con los presupuestos y programas que se presente en el Apéndice V de Oferta Económica.

La metodología de trabajo, así como el plan de trabajo propuesto, deberá incluir la descripción de los métodos, sistemas, tecnología, procedimientos, soluciones, materiales y recursos a emplear, para llevar a cabo el Proyecto.

Se asignarán hasta 15 (quince) puntos en términos del apartado V de este Apéndice distribuidos conforme a lo siguiente:

- **Metodología** – Se otorgarán hasta 6 (seis) puntos en función del nivel de cumplimiento de lo requerido en el Apéndice IV Oferta Técnica.
- **Plan de Trabajo** - Se otorgarán hasta 6 (seis) puntos en función del nivel de cumplimiento de lo requerido en el Apéndice IV Oferta Técnica.
- **Organigrama** – Correspondencia con el perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme al Apéndice IV, actividades necesarias para cumplir con los servicios y es congruente con la metodología y cronograma propuesto, se otorgará el puntaje en un rango de entre 1 y 3 puntos.

III.2.6. Equipos Propios

En el caso de que el Concursante cuente con equipos propios deberá presentar copia de las facturas que acrediten la propiedad de estos, además indicará el número de serie de las máquinas y el sitio de localización donde se encuentren.

Se otorgarán 5 (cinco) puntos si el Concursante acredita la propiedad o compromiso de arrendamiento de una grúa de 40 a 90 ton y una pavimentadora de sensores Marshall.

III.2.7. Experiencia y especialidad

El Concursante deberá acreditar su experiencia y especialidad conforme a la Tabla del apartado V, Distribución de Puntos de la Oferta Técnica, que forma parte integrante de este Apéndice.

Para lo anterior, se tomará en consideración la experiencia a tendiendo al concepto de “Km Equivalente”, entendido éste como la medida de longitud de una vialidad convertida a dos (2) carriles. Se calcula multiplicando la longitud de la vialidad por el número de carriles de ésta y dividiendo el resultado entre 2 (dos).

Se otorgarán hasta 24 (veinticuatro) puntos distribuidos conforme a lo siguiente:

- Experiencia en años realizando trabajos de Diseño de Infraestructura Vial. Se otorgarán hasta 2 (dos) puntos.
- Experiencia en años realizando trabajos de Construcción de Infraestructura Vial en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 5 (cinco) puntos.
- Experiencia en años realizando trabajos de Rehabilitación y Conservación de Infraestructura Vial en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 3 (tres) puntos.

- Especialidad en Contratos de Diseño de Infraestructura vial de longitud mínima de 20 km equivalentes en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 2 (dos) puntos.
- Especialidad en Contratos de Construcción de infraestructura vial de longitud mínima de 20 km Equivalentes en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 4 (cuatro) puntos.
- Especialidad en Contratos de Conservación y Rehabilitación de infraestructura vial de longitud mínima de 20km Equivalentes en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 2 (dos) puntos.
- Especialidad en Contratos bajo Estándares de Desempeño de longitud mínima de 20 km equivalentes, en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 3 (tres) puntos.
- Contratos de Operación de Infraestructura Vial de longitud mínima de 20km equivalentes en los últimos 10 años. Se otorgarán hasta 3 (tres) puntos.

III.2.8. Subcontratación de MIPYMES

Se otorgarán 2 (dos) puntos si se acredita la subcontratación de al menos una MIPYME, a fin de otorgar puntuación a personas que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los Trabajos.

III.3. Causales de desechamiento de la Oferta Técnica.

Además de las descritas en las Bases Generales de Concurso y otros apartados de este Apéndice, se desecharán las Ofertas Técnicas en las que:

- No se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y acompañada de toda la documentación necesaria conforme al apartado III.1. de este Apéndice.
- No se acredite la experiencia y capacidad técnica del Concursante.
- No se entreguen los estudios y/o los lineamientos solicitados en el Apéndice IV Oferta Técnica que sustenten la elaboración del Anteproyecto Modificado presentado por el Concursante o el Anteproyecto de Referencia.
- No exista congruencia en los Programas de Construcción, Operación, Conservación y Mantenimiento.
- No obtenga al menos 75 (setenta y cinco) de los 100 (cien) puntos asignados para la puntuación de la Oferta Técnica.

**IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

IV.1. Revisión Documental.

En esta primera etapa de la Evaluación de la Oferta Económica se verificará que el Concursante haya entregado toda la documentación que debe integrarse a la Oferta Económica de conformidad con las Bases Generales del Concurso y el Apéndice V Oferta Económica. En caso de que la Propuesta no se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y sus Apéndices y acompañada de toda la documentación necesaria para evaluarla, dicha Propuesta será desechada.

IV.2. Evaluación Cualitativa.

La evaluación de la información incluida en la Oferta Económica se realizará a través de la calificación de los elementos económicos como se describe en el presente apartado y se calificarán con base en la Tabla de Distribución de Puntos de la Oferta Económica que forma parte integrante de este Apéndice. La evaluación de los documentos económicos y financieros que hayan cumplido con lo

mencionado en el inciso IV.1. anterior comprenderá el análisis de los siguientes aspectos:

IV.2.1. Solidez del Plan Financiero.

Se otorgarán 25.0 (veinticinco punto cero) puntos en el rubro de carta de términos y condiciones del Financiamiento, a aquellas Ofertas Económicas que presenten los términos de financiamiento, emitidos por una institución financiera conforme a lo requerido en el numeral III.12 del Apéndice V de las Bases Generales del Concurso.

Se otorgarán 15.0 (quince  punto cero) puntos en el rubro de carta de términos y condiciones del Financiamiento a aquellas Ofertas Económicas que presenten los términos de financiamiento, emitidos por una institución financiera y dicho documento no incluya toda la información requerida el en el numeral III.12 del Apéndice V de las Bases Generales del Concurso pero cuente con la información necesaria para el modelo financiero.

Finalmente, se otorgarán 0 (cero) puntos en el rubro de carta de términos y condiciones bancarias a aquellas Ofertas Económicas que no presenten términos de financiamiento emitidos por una institución financiera conforme a lo requerido en el inciso III.12 del Apéndice V de las Bases Generales del Concurso o dichos términos no sean suficientes para modelar financieramente el Proyecto.

IV.2.2. Consistencia en la evaluación económico financiera del Proyecto.

Se otorgará un total de 35 (treinta y cinco) puntos a aquellas Ofertas Económicas que presenten consistencia en la evaluación financiera del Proyecto presentado por parte del Concursante, sin errores, omisiones, total consistencia con la Oferta Técnica (volúmenes, precios, programas) y sumario de términos y condiciones. En particular que cumpla con lo siguiente:

- El Presupuesto de Construcción, el Programa de Construcción, los Presupuestos de Operación Mantenimiento y Conservación presentados en su Oferta, son consistentes con el Apéndice IV de Oferta Técnica de las Bases Generales del Concurso incluyendo los Programas de Construcción, Operación, Mantenimiento y Conservación.

- Las fuentes de Financiamiento y su liquidez (Recursos Propios y Financiamiento) son suficientes y estarán disponibles para la Construcción y puesta en servicio del Proyecto, conforme al Programa de Inversiones; para lo anterior, se aclara que los Recursos Propios deberán representar como mínimo el 20% del Monto de Inversión Total, sin incluir IVA ni intereses de los Financiamientos, coberturas y comisiones de los mismos.

- Los precios unitarios del Presupuesto de Construcción sean consistentes con y los rendimientos empleados en la ejecución de los trabajos sean consistentes con la práctica constructiva en la industria y cualquier insumo o equipo importado incluya los costos asociados a las disposiciones de la Legislación Aplicable en materia aduanera. Lo anterior, de manera que dicho análisis permita constatar razonablemente la viabilidad de la Construcción conforme a los requisitos establecidos en las Bases Generales del Concurso.

- El Presupuesto de Operación, Mantenimiento y Conservación de la Autopista planteado por el Concursante en su Propuesta es consistente y congruente con lo propuesto en su Programa de Operación, Mantenimiento y Conservación presentado y consistente con lo requerido en la Oferta Técnica.

- Que los ingresos estimados por el Concursante a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y las tarifas indicadas en la Oferta Económica están calculados correctamente y se determine que son suficientes para cubrir los costos del Proyecto incluyendo Operación,

Mantenimiento y Conservación, la recuperación del Capital de Riesgo y su TIR, el pago de los Financiamientos, constitución de fondos y cualesquiera otros requerimientos de recursos en términos de la Propuesta y del Título de Concesión.

- La Oferta Económica satisface el análisis de sensibilidad requerido en numeral III.13 del Apéndice V de las de las Bases Generales del Concurso y soporta desviaciones. Es decir, ante los cambios en las variables indicadas el Proyecto mantiene viabilidad financiera ya que tiene capacidad para amortizar el financiamiento propuesto y aún se obtiene TIR del Capital de Riesgo sin comprometer los costos de Operación, Mantenimiento y Conservación;
- El modelo financiero es consistente internamente y con el resto de la Propuesta, incluyendo los formatos presentados, el Programa de Inversiones y los presupuestos, la asignación y pronóstico de tránsito, las fuentes de financiamiento y sus montos, y en general con lo establecido en el Apéndice V de las Bases Generales del Concurso. Adicionalmente que el modelo financiero es consistente con todos los términos de la carta de Términos y Condiciones del Financiamiento, en caso contrario y si esto afecta la solvencia de la Propuesta se obtendrán directamente cero puntos en la consistencia de la evaluación económico – financiera del Proyecto.
- El cálculo de la TIR, los costos de Financiamiento, incluyendo comisiones y el programa de pago de los Financiamientos son consistentes y no contienen errores u omisiones de conceptos que, adicionales al Presupuesto de Construcción, se consideren relevantes para la ejecución del Proyecto y que hagan inviable la Oferta Económica.

Aquellas Ofertas Económicas que presenten inconsistencias menores en la evaluación financiera del Proyecto, en cualquiera de los rubros referidos, por parte del Concursante que no alteran la solvencia de la Propuesta ni modifican el resultado de la evaluación financiera se les otorgarán 15.0 (quince punto cero) puntos en el rubro de consistencia de la evaluación económica del Proyecto.

Finalmente, aquellas Ofertas Económicas que presenten inconsistencias mayores en la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante, en cualquiera de los rubros referidos que alteraren la solvencia de la Propuesta y afecten el resultado de la evaluación financiera se les otorgarán 0 (cero) puntos en el rubro de consistencia de la evaluación económica del Proyecto.

IV.2.3. Experiencia y Capacidad de Ejecución.

Se otorgarán 25 (veinticinco) puntos al Concursante que demuestre haber ejecutado al menos 4 (cuatro) cierres financieros de proyectos viales en los últimos 10 años por un monto agregado de al menos $4,000,000,000.00 (Cuatro mil millones de pesos00/100). Para tales fines no se considerará como parte del cierre financiero el monto correspondiente al financiamiento del IVA. Así mismo, no serán considerados créditos subordinados, créditos convertibles, mezzanines o cualquier otra estructura que esté subordinada en pago.

Se otorgarán 10 (diez) puntos al Concursante que demuestre haber ejecutado entre 1 (uno) y 3 (tres) cierres financieros de proyectos viales en los últimos 10 años por un monto agregado de al menos $3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100). Para tales fines no se considerará como parte del cierre financiero el monto correspondiente al financiamiento del IVA. Así mismo, no serán considerados créditos subordinados, créditos convertibles, mezzanines o cualquier otra estructura que esté subordinada en pago.

Finalmente, se otorgarán 0 (cero) puntos a aquellas Ofertas Económicas que no presenten evidencia de cierres financieros o bien que su valor agregado sea inferior a $3,000,000,000.00 (Tres mil millones de pesos 00/100).

Para acreditar los cierres financieros, el concursante deberá de presentar copia del o los contratos de crédito y los documentos que prueben la primera disposición.

IV.2.4. Esquema Tarifario y Tarifa Promedio

Se le asignará el puntaje relativo al concepto de Tarifa Promedio más baja a aquellas Ofertas Económicas que no hayan sido desechadas de acuerdo a los apartados IV.2.1. y IV.2.2. anteriores, conforme al siguiente procedimiento:

$$PTP_i = 10.0 \times \frac{TP_{i\,min}}{TP_i}$$

$PTP_i$: Son los puntos obtenidos por el i-esimo Concursante a partir de su ofrecimiento de Tarifa Promedio de acuerdo con lo presentado en el formato OE 09 Esquema Tarifario y Tarifa Promedio;

$TP_{i\,min}$: Es la menor Tarifa Promedio ofrecida por el i-esimo Concursante en comparación con el resto de las Propuestas que no fueron desechadas en pesos de la fecha de presentación de propuestas y sin IVA de acuerdo con lo presentado en el formato OE 09 Esquema Tarifario y Tarifa Promedio;

$TP_i$: Es la Tarifa Promedio ofrecidas por el i-esimo Concursante en pesos de la fecha de presentación de propuestas y sin IVA de acuerdo con lo presentado en el formato OE 09 Esquema Tarifario y Tarifa Promedio.

IV.2.5. Capital de Riesgo

Se le asignará el puntaje económico relativo al concepto de Capital de Riesgo más alto de aquellas Ofertas Económicas que no hayan sido desechadas de acuerdo con los apartados IV.2.1. y IV.2.2. anteriores, conforme al siguiente procedimiento:

$$PCR_i = 5.0 \times \frac{CR_i}{CR_{i\,max}}$$

$PCR_i$: Son los puntos obtenidos por el i-esimo Concursante a partir de su ofrecimiento de Capital de Riesgo;

$CR_i$: Es el Capital de Riesgo ofrecido para financiar el Proyecto por el i-esimo Concursante, en pesos de la fecha de presentación de propuestas y sin IVA, de acuerdo a lo presentado en el formato OE 10 Plan de Financiamiento.

$CR_{i\,max}$: Es el mayor Capital de Riesgo ofrecido por el i-esimo Concursante para financiar el Proyecto en comparación con el resto de las Propuestas que no fueron desechadas, en pesos de la fecha de presentación de propuestas y sin IVA, de acuerdo a lo presentado en el formato de acuerdo a lo presentado en el formato OE 10 Plan de Financiamiento;

IV.3. Otorgamiento de Puntos.

Aquellas Ofertas Económicas que no hayan sido desechadas de acuerdo a los apartados IV.2.1 y IV.2.2. anteriores, se otorgarán los puntos de conformidad con la siguiente fórmula, calculada a 4 (cuatro) decimales, sin redondeo:

$$POE_i = SPF_i + CEE_i + ECF_i + PTP_i + PCR_i$$

$SPF_i$: Son los puntos obtenidos por la solidez del plan financiero presentado por el i-esimo Concursante;

$CEE_i$: Son los puntos obtenidos por la consistencia en la evaluación financiera de la Oferta Económica presentada por el i-esimo Concursante;

$ECF_i$: Son los puntos obtenidos por la experiencia en cierres financieros acreditados en la Oferta Económica presentada por el i-esimo Concursante;

$PTP_i$: Son los puntos obtenidos por el i-esimo Concursante a partir de su ofrecimiento de Tarifa Promedio;

PCRi: Son los puntos obtenidos por el i-esimo Concursante a partir de su ofrecimiento de Capital de Riesgo;

IV.4. Premio

En términos de la fracción II, del Artículo 48 Septies del Reglamento de Comunicaciones del Estado de México, el Promotor que presentó la PNS tiene una ventaja de 10 (diez) puntos en su Propuesta. Únicamente para fines de determinación del puntaje obtenido por el Promotor de la PNS se aplicará la siguiente mecánica:

El puntaje obtenido en la Propuesta del Promotor será igual a la que originalmente haya obtenido más el premio conforme a lo siguiente:

$$PT_P = 0.70 \times POT_P + 0.30 \times POEC_P + 10$$

En donde:

$PT_P$: Es la puntuación total obtenida por la Propuesta del Promotor.

$POT_P$: Es la puntuación obtenida por la Oferta Técnica del Promotor.

$POEC_P$: Es la puntuación obtenida por la Oferta Económica del Promotor.

En caso de empate en la cantidad de puntos obtenidos por el Promotor con uno o más Concursantes, el Concursante Ganador se determinará conforme a lo descrito en la sección II de este apéndice.

IV.5. Causales de desechamiento de la Oferta Económica.

Además de las descritas en las Bases Generales de Concurso, se desecharán las Ofertas Económicas

cuando:

- Se obtengan 0 (cero) puntos en los rubros de Solidez del Plan Financiero y/o Consistencia en la evaluación económico-financiera del Proyecto evaluados en términos de este Apéndice.
- El Concursante no demuestre que sus fuentes de financiamiento, la liquidez con que cuenta (Recursos Propios y Financiamientos) son suficientes para la Construcción de las Obras y puesta en servicio de la Autopista conforme al Programa de Inversión para la Construcción de las Obras, resultando a juicio de SAASCAEM en falta de solvencia de la Propuesta;
- Los Recursos Propios no representen como mínimo el 20% del Monto Total de Inversión;
- No presentar debidamente analizados e integrados los precios unitarios que representen cuando menos el 80% del Presupuesto de Construcción (catálogo general de los conceptos y cantidades de obra, en los términos del Apéndice V Oferta Económica.
- El Programa de Inversión, los Presupuestos de: (i) Conservación, (ii) Operación y (iii) Mantenimiento presentados en la Propuesta, no sean consistentes con los programas correspondientes del Apéndice IV Oferta Técnica de las Bases Generales del Concurso y que tal inconsistencia, afecte la solvencia de la Propuesta;
- Los ingresos estimados por el Concursante a partir del Estudio de Asignación y Pronóstico de Tránsito y las tarifas indicadas en la Oferta Económica no sean calculados correctamente y por tanto se determine que no son suficientes para cubrir los costos del Proyecto incluyendo Operación, Mantenimiento y Conservación, la recuperación del Capital de Riesgo y su TIR, el pago de los Financiamientos, constitución de fondos y cualesquiera otros requerimientos de recursos en términos de la Propuesta y del Título de Concesión.
- No se entregue en la forma y términos establecidos en las Bases Generales del Concurso y acompañada de toda la documentación necesaria para su evaluación.

## V. TABLAS RESUMEN DE OTORGAMIENTO DE PUNTOS.

V.1. Distribución de Puntos del Oferta Técnica

| Conceptos | Puntuación |
|---|---|
| **Capacidad Económica del Concursante** | **20.00** |
| **Monto del capital neto de trabajo (CNT=AC-PC) al cierre del último ejercicio fiscal.** | **10.00** |
| CNT menor de $240 millones de pesos. | 0.00 |
| CNT entre $241 y $300 millones de pesos. | 3.00 |
| CNT entre $301 y $800 millones de pesos. | 5.00 |
| CNT mayor a $801 millones de pesos. | 10.00 |
| **Ingresos totales (IT) promedio de los últimos 3 ejercicios fiscales.** | **10.00** |
| IT menor de $330 millones de pesos. | 0.00 |
| IT entre $331 y $1,200 millones de pesos. | 5.00 |
| IT mayor a $1,201 millones de pesos. | 10.00 |
| **Sistemas de Gestión** | **12.00** |

| | |
|---|---|
| **Empresa certificada en Sistemas de Gestión en relación con las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001/ISO45001** | **12.00** |
| Certificación de acuerdo con una de las normas. | 3.00 |
| Certificación de acuerdo con dos de las normas. | 6.00 |
| Certificación de acuerdo con las tres normas. | 12.00 |
| **Personal Clave** | **21.00** |
| **Director de Proyecto** | **5.00** |
| Experiencia específica menor a 5 años a nivel directivo en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 0.00 |
| Experiencia específica de 5 a 9 años a nivel directivo en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 2.00 |
| Experiencia específica mayor a 9 años a nivel directivo en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 4.00 |
| Si cuenta con experiencia específica mayor a 3 años en México a nivel directivo en contratos bajo estándares de desempeño se otorga puntaje adicional. | 1.00 |
| **Gerente Financiero** | **2.50** |
| Experiencia específica menor a 5 años en estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura. | 0.00 |
| Experiencia específica de 5 a 9 años en estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura. | 1.00 |
| Experiencia específica mayor a 9 años en estructuración y financiamiento de proyectos de infraestructura. | 2.00 |
| Si cuenta con experiencia específica en México en estructuración y financiamiento de al menos 3 proyectos de infraestructura bajo estándares de desempeño. | 0.50 |
| **Gerente Autocontrol** | **2.50** |
| Experiencia específica menor a 5 años como director de calidad en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 0.00 |
| Experiencia específica de 5 a 9 años como director de calidad en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 1.00 |
| Experiencia específica mayor a 9 años como director de calidad en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 1.50 |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño | 1.00 |
| **Gerente Técnico** | **2.50** |
| Experiencia específica menor a 5 años como director técnico en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 0.00 |
| Experiencia específica de 5 a 9 años como director técnico en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 1.00 |

| | |
|---|---|
| Experiencia específica mayor a 9 años como director técnico en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 2.00 |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño | 0.50 |
| **Gerente de Conservación y Mantenimiento** | **2.50** |
| Experiencia específica menor a 5 años como gerente de rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 0 |
| Experiencia específica de 5 a 9 años como gerente de rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 1 |
| Experiencia específica mayor a 9 años como gerente de rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de infraestructura vial. | 1.5 |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño. | 1 |
| **Superintendente en corona** | **1.25** |
| Experiencia específica menor a 3 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de pavimentos. | 0 |
| Experiencia específica de 3 a 5 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de pavimentos. | 0.5 |
| Experiencia específica mayor a 5 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de pavimentos. | 0.75 |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño. | 0.5 |
| **Superintendente en Estructuras.** | **1.75** |
| Experiencia específica menor a 5~~3~~ años en construcción, conservación y/o mantenimiento de estructuras. | 0 |
| Experiencia específica de 5~~3~~ a 7~~5~~ años en construcción, conservación y/o mantenimiento de estructuras. | 0.5 |
| Experiencia específica mayor a 7~~5~~ años en construcción, conservación y/o mantenimiento de estructuras. | 1.25 |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño. | 0.5 |
| **Superintendente en Obras de Drenaje y Taludes** | **1.75** |
| Experiencia específica menor a 5 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de obras de drenajes y taludes. | 0 |
| Experiencia específica de 5 a 7 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de obras de drenajes y taludes. | 0.5 |
| Experiencia específica mayor a 7 años en construcción, conservación y/o mantenimiento de obras de drenajes y taludes. | 1.25 |

| | |
|---|---|
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño. | 0.5 |
| **Superintendente en Señalamiento, Dispositivos de seguridad, Vialidad y DDV** | **1.25** |
| Experiencia específica menor a 3 años en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de señalamiento y dispositivos de seguridad. | 0 |
| Experiencia específica de 3 a 5 años en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de señalamiento y dispositivos de seguridad. | 0.~~7~~5 |
| Experiencia específica mayor a 5 años en construcción, rehabilitación, conservación y/o mantenimiento de señalamiento y dispositivos de seguridad. | 0.75~~1~~ |
| Si cuenta con experiencia específica en México mayor a 3 años en contratos de estándares de desempeño. | 0.5 |
| **Participación de discapacitados** | **1.00** |
| **Participación de discapacitados**<br>Se acredita contar con, al menos, un 5% de trabajadores con discapacidad de la totalidad de su planta de empleados. | 1.00 |
| **Metodología, Plan de Trabajo y Organigrama** | **15.00** |
| **Metodología** | **6** |
| Cumple con menos del 50% de la totalidad de los servicios requeridos en los términos de referencia. | 0 |
| Cumple entre el 50% y 80% de los servicios requeridos en los términos de referencia, se otorgará el puntaje en un rango entre 2 y 4 puntos en función de la calidad de los trabajos/servicios propuestos. | 3 |
| Cumple con más del 80% de los servicios requeridos en los términos de referencia, se otorgará el puntaje en un rango entre 4.1 y 6 puntos en función de la calidad de los trabajos/servicios propuestos. | 6 |
| **Plan de trabajos** | **6.00** |
| Es congruente con menos del 50% con la metodología, términos de referencia y calendarización de la propuesta económica. | 0 |
| Es congruente entre el 50% y el 80% con la metodología, términos de referencia y calendarización de la propuesta económica, se otorgará el puntaje en un rango entre 2 y 4 puntos en función de la calidad y detalle del cronograma propuesto. | 4 |
| Es congruente con más del 80% con la metodología, términos de referencia y calendarización de la propuesta económica, se otorgará el puntaje en un rango entre 4.1 y 6 puntos en función de la calidad y detalle del cronograma propuesto. | 6 |
| **Organigrama** | **3** |

| | |
|---|---|
| No corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de las actividades a desarrollar conforme a los términos de referencia y actividades necesarias para cumplir con los servicios. | 0 |
| Corresponde al perfil de puestos, especialidad y organización de actividades a desarrollar conforme a los términos de referencia, actividades necesarias para cumplir con los servicios y es congruente con la metodología y cronograma propuesto, se otorgará el puntaje en un rango de entre 1 y 3 puntos. | 3 |
| **Equipos Propios** | **5.00** |
| El Concursante que acredite el compromiso de arrendamiento y/o propiedad de una grúa de 40 a 90 ton y una pavimentadora con sensores Marshall. | 5.00 |

| | |
|---|---|
| **Experiencia y Especialidad** | **24.00** |
| **Experiencia** | **10.00** |
| **Diseño de infraestructura vial en los últimos 10 años.** | **2** |
| menos de 3 años. | 0 |
| 3 o más años. | 2 |
| **Construcción de infraestructura vial en los últimos 10 años** | **5** |
| menos de 3 años. | 0 |
| De 3 a 5 años | 1.5 |
| De 5 a 7 años | 3 |
| 7 o más años. | 5 |
| **Rehabilitación y Conservación de infraestructura vial en los últimos 10 años** | **3** |
| menos de 5 años. | 0 |
| 5 o más años. | 3 |
| **Especialidad** | **14.00** |
| **Contratos de Diseño de Infraestructura vial de longitud mínima de 20 km equivalentes en los últimos 10 años** | **2.00** |
| Uno o dos contratos | 1.00 |
| Uno o dos contratos realizados en México. | 1.50 |
| Tres o más contratos | 2.00 |
| **Contratos de Construcción de infraestructura vial de longitud mínima de 20 km equivalentes en los últimos 10 años** | **4.00** |
| Uno o dos contratos | 1.00 |
| Uno o dos contratos realizados en México. | 2.00 |
| Tres o más contratos (al menos dos contratos en México) | 3.00 |
| Uno o dos contratos que incluyan viaducto de al menos 100 metros. | 1.00 |
| **Contratos de Conservación y Rehabilitación de infraestructura vial de longitud mínima de 20km equivalentes en los últimos 10 años** | **2.00** |
| Uno o dos contratos | 1.00 |
| Uno o dos contratos realizados en México. | 1.50 |
| Tres o más contratos (al menos dos contratos en México) | 2.00 |

| | |
|---|---|
| **Contratos bajo estándares de desempeño de longitud mínima de 20km equivalentes en los últimos 10 años** | **3.00** |
| Uno o dos contratos | 1.00 |
| Uno o dos contratos realizados en México. | 2.00 |
| Tres o más contratos (al menos dos contratos en México) | 3.00 |
| **Contratos de Operación de infraestructura vial de longitud mínima de 20km equivalentes en los últimos 10 años** | **3.00** |
| Uno o dos contratos | 1.00 |
| Uno o dos contratos realizados en México. | 2.00 |
| Tres o más contratos (al menos dos contratos en México) | 3.00 |
| **MIPYMES** | **2.00** |
| **Subcontratación de MIPYMES** | **2.00** |
| Se acredita la subcontratación de una o más MIPYMES, a fin de otorgar puntuación a personas que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los Trabajos. | 2.00 |
| **Total de puntos posibles de la Oferta Técnica** | **100.00** |

V.2. Distribución de Puntos del Oferta Económica

| Conceptos | | Puntuación |
|---|---|---|
| **Solidez del Plan Financiero** | | **25.0** |
| Carta de términos y condiciones bancaria en términos de lo requerido en el numeral IV.2.1 de este Apéndice | Carta de términos y condiciones del Financiamiento emitidos por una institución financiera conforme a lo requerido en el numeral III.12 del Apéndice IV de las Bases Generales del Concurso. | 25.0 |
| | Carta de Términos y Condiciones que no incluya toda la información requerida el en el numeral III.12 del Apéndice IV de las Bases Generales del Concurso pero cuente con la información necesaria para el modelo financiero. | 15.0 |
| | No presentar sumario de términos de financiamiento emitidos por una institución financiera conforme a lo requerido en el inciso III.12 del Apéndice V de las Bases Generales del Concurso o dichos términos no sean suficientes para modelar financieramente el Proyecto.<br><br>En este supuesto el no otorgamiento de puntos es sin perjuicio de que se incurra en una causa de desechamiento de la Propuesta. | 0.0 |
| **Consistencia en la Evaluación Económica – Financiera** | | **35.0** |
| Consistencia del Plan | Se otorgará el puntaje a quien cuente con una | 35.0 |

| | | |
|---|---|---|
| Financiero | Oferta Económica consistente de acuerdo a lo establecido en el numeral IV.2.2 de este Apéndice.<br>Total consistencia de la evaluación financiera del Proyecto por parte del Concursante, sin errores, omisiones, consistencia con la Oferta Técnica (volúmenes, precios, programas) y sumario de términos y condiciones. | |
| | Inconsistencias menores en la evaluación financiera del Proyecto que no alteran la solvencia de la Propuesta ni modifican el resultado de la evaluación financiera. | 15.0 |
| | inconsistencias mayores en la evaluación financiera del Proyecto que alteraren la solvencia de la Propuesta y afecten el resultado de la evaluación financiera. | 0.00 |
| **Experiencia y Capacidad de Ejecución** | | **25.0** |
| Experiencia en cierres financieros | Se otorgará el puntaje a quien cuente con una Oferta Económica consistente de acuerdo a lo establecido en el numeral IV.2.3 de este Apéndice.<br>Haber ejecutado 4 (cuatro) o más cierres financieros de proyectos viales en los últimos 10 años por un monto agregado de al menos $4,000,000,000.00 (cuatro mil millones de pesos 00/100). | 25.0 |
| | Haber ejecutado entre 1 (uno) y 3 (tres) cierres financieros de proyectos viales en los últimos 10 años por un monto agregado de al menos $3,000,000,.00 (tres mil millones de pesos 00/100). | 10.0 |
| | No presenten evidencia de cierres financieros o bien que su valor agregado sea inferior a $3,000,000.00 (tres mil millones de pesos 00/100). | 0.00 |
| **Esquema Tarifario y Tarifa Promedio** | | **10.00** |
| Tarifa Promedio | Se asignará el puntaje relativo al concepto de Tarifa Promedio más baja de acuerdo a los apartados IV.2.4. | 10.00 |
| **Capital de Riesgo** | | **5.00** |
| Capital de Riesgo | Se asignará el puntaje relativo al concepto de Capital de Riesgo más alto de acuerdo al | 5.00 |

| | | |
|---|---|---|
| | apartado IV.2.5. | |
| **Total de Puntos Posibles de la Oferta Económica** | | **100.00** |